



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00437-00

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez informando que los oficios que comunicaron el embargo de la posesión del vehículo de placas KKZ-071 presentan un error en cuanto a la referencia de proceso, específicamente en el radicado del proceso. De igual forma se presentó en los oficios que comunicaron el levantamiento de la misma medida. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y advertido el yerro cometido, se ordena que por Secretaría se oficie al COMANDANTE POLICIA NACIONAL - SIJIN SECCIÓN DE AUTOMOTORES - y a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN (S), en donde se aclare que el radicado correcto del proceso es **2023-00437** y no 2023-00419 como quedó registrado tanto en los oficios que comunicaron el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO DE LA POSESIÓN material que ostenta la demandada CIELO ALEXANDRA PEDROZA MORA identificada con CC. 37.727.015 sobre el vehículo de placas **KKZ-071**, como en los que comunicaron el levantamiento de la misma cautela mediante auto del 5 de octubre de 2023.

Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 153 del 15 de noviembre de 2023.

KAM